CONTRATO M.H Nº 99/15

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 29/2015, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LA UDM, LA DGJP Y LA DPNC" - PLURIANUAL – I.D.: 290.733., CON LA EMPRESA LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 21 días del mes de JULIO del año dos mil quince, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE,** representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ,** con Cedula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 26 de agosto de 2013, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra parte la empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Cerro León 249 entre Yegros e Iturbe, de la ciudad de Asunción, y teléfono Nº 021 371 154, 021 371 342, representada para este acto por el señor Carlos Adolfo Ayala Moreno, con Cedula de Identidad Nº 3.014.389 en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80020494-8; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LA UDM, LA DGJP Y LA DPNC, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA SBE Nº 29/15,** adjudicada por Resolución N° 674 de fecha 20 de Julio de 2015, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

1.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1.1.1. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
1.1.2. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
1.1.3. La oferta del Proveedor;
1.1.4. La resolución de adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
1.1.5. La Garantía o Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.
1.1.6. El Presente Contrato.----------

1.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.----------

1.3. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado.----------

LAYA CONSTRUCCIONES S.A. Tel.: 371 342

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO

DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Grupo del Gasto 200, subgrupo de objeto del gasto 240 con fuente de financiamiento 10 Recursos Genuinos del Tesoro, del Presupuesto General de Gastos de la Nación asignados al Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2015, y conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 720/2015 ----------

3.2 Los fondos para cubrir la presente contratación en el Ejercicio Fiscal 2016, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el referido ejercicio fiscal.----------

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **290.733**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 29/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LA UDM, LA DGJP Y LA DPNC" - PLURIANUAL – convocada por el Ministerio de Hacienda, según Resolución D.A. Nº 472/15, de fecha 27 de Mayo de 2015, y su modificatoria Resolución D.A Nº 527/15 de fecha 09 de Junio de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 674, de fecha 20 de Julio de 2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

5.1. Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto del **PROVEEDOR**, en la ejecución de este Contrato. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato y de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	**LAYA CONSTRUCCIONES S.A**	
					Precio unitario (IVA incluido)	*Precio Total (IVA incluido)*
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LA UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS.	MES	8	4.703.629	37.629.032
2	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LA DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES.	MES	8	15.640.933	125.127.464
3	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LA DIRECCION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	MES	8	21.125.115	169.000.920
					**Precio Total:	**331.757.416**

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Tel.: 371.154
371.342

5.2. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer como monto del contrato **Gs. 331.757.416 (Guaraníes Trescientos treinta y un millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos dieciséis)**, incluidas el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados y a entera satisfacción de LA CONVOCANTE.----------

5.3. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

El precio mensual estará sujeto a reajuste de precio durante la vigencia del contrato, toda vez que exista una variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional.

El precio reajustado del contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$R = \frac{Po\ (S1 - 1)}{So}$$

Donde:

R= Reajuste.

Po= Precio Unitario Ofertado.

S1= Salario Mínimo Legal vigente de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento.

So= Salario mínimo legal vigente a la fecha de apertura de ofertas.

El reajuste de precio se aplicará, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, a partir del mes en que entre en vigencia el nuevo Salario Mínimo para actividades diversas no especificadas en el Territorio de la República.----------

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Salario Mínimo Oficial decretadas por el Gobierno con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.

El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.----------

El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios.----------

5.4. El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de la convocante, Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos : Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien, número de contrato, número de orden de compra y/o servicio, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los bienes y/o servicios que fueron proveído y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

5.5. El pago se solicitara por nota a través de mesa de entrada de la Dirección Administrativa, acompañada de facturas, e informes de aprobación por parte de las dependencias afectadas al servicio. ----------

5.6. El Ministerio de Hacienda, deberá realizar el pago indefectiblemente en un plazo no mayor de (60) sesenta días a partir de la fecha de presentación de la solicitud de pago, acompañada de la factura y la correspondiente orden de trabajo y/o servicios emanada del Departamento de

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Tel.: 371.154
371.342

Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, siempre y cuando estén con todas las formalidades requeridas para el efecto.----------

5.7. La Convocante estará exenta del cumplimiento del plazo de pago, en caso de la falta de aprobación del Plan Financiero y el Plan de Caja Institucional.----------

5.8. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá conforme al siguiente detalle:

Ítem	*Descripción del Servicio*	*LUGAR DONDE SERAN PRESTADOS LOS SERVICIOS*	VIGENCIA DEL CONTRATO
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LA UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS.	UNIDAD DE DEPARTAMENTO Y MUNICIPIOS, Dirección: Presidente Franco Nº 173 c/ Nuestra Señora de la Asunción, Edificio Ybaga, Piso 4	Desde el 29 de Julio de 2015 y por **8 (ocho) meses.**
2	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LA DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES.	DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES, Dirección: Iturbe entre Primera y Segunda Proyectada.	Desde el 29 de Julio de 2015 y por **8 (ocho) meses.**
3	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LA DIRECCION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	Humaitá Nº 463 e/ Alberdi y 14 de Mayo - Asunción	Desde el 09 de Agosto de 2015 y por **8 (ocho) meses.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 El plazo, lugar y condiciones de prestación de los servicios, son los establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de las Unidades administrativas de las dependencias donde se prestará el servicio, quien se encargará de dar conformidad de los servicios prestados.----------

8.2. Las dependencias afectadas, deberán comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la clausula decima del presente contrato a través del Dpto. de Monitoreo de Contratos dependiente de la DUCC.----------

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Tel.: 371.154
371.342

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley N° 2051).

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

9.2. A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.3. LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

9.4. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 días posteriores a la culminación del Contrato y/o modificación de extensión de plazo.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

10.1. El valor de las multas será según lo establecido en la CGC 26.1, del PBC: **El valor de las multas será: 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día, a ser calculados sobre la Orden de Servicio, aplicables en los siguientes casos:**

- En caso de no retirar la Orden de Servicio de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5º piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.

El valor de las multas será del 1 % (uno por ciento) a ser calculados sobre la Orden de Servicio, aplicables en los siguientes casos:

1. Mora en la prestación del Servicio (por cada día de atraso).
2. Faltas reiteradas a las cláusulas del contrato y demás documentos integrantes del mismo, que no alteren de forma significativa la calidad del servicio prestado o que no entorpezcan el normal funcionamiento del servicio contratado, y que han sido comunicadas previamente y por escrito al PROVEEDOR.
3. Incumplimiento de plazos señalados por la CONTRATANTE, para dar soluciones a las objeciones u observaciones formuladas por escrito al PROVEEDOR
4. Incumplimiento por la falta de provisión de los insumos higiénicos especificados para cada ITEM, explicitados como detalles de las especificaciones técnicas, y/o falta de previsión en su restitución correspondiente en los edificios del Ministerio de Hacienda, individualizados en los ítems licitados. En estos casos, LA CONTRATANTE remitirá al PROVEEDOR un apercibimiento escrito especificando el incumplimiento sobre los puntos citados. En caso de reiterarse dicho incumplimiento, LA CONTRATANTE remitirá un segundo apercibimiento comunicando a su vez la aplicación de la multa correspondiente.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Tel.: 371.154
371.342

5. Incumplimiento de plazos en la entrega de documentos solicitados por la contratante (facturas, recibos, documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laborales), y los que la CONTRATANTE considere pertinentes.

El valor resultante de la aplicación de estas sanciones se cobrara administrativamente; descontándose del monto total a ser abonado mensualmente por los servicios prestados por el PROVEEDOR.----------La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.----------

LA CONTRATANTE podrá rescindir el contrato unilateralmente, y ejecutar el monto total de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

La Convocante, en usos de sus atribuciones, procederá al Control de asistencia de los trabajadores mensualmente, se contabilizarán las ausencias del trabajador no reemplazado por el proveedor, y al respecto se elevara un informe a fin de contar con la aprobación de la Dirección Administrativa.

En este único caso independientemente de los supuestos listados con anterioridad, LA CONTRATANTE procederá a la aplicación de una multa de 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo por cada personal ausente en la planilla que no haya sido reemplazado, considerando que dichas ausencias afectan directamente y van en detrimento de la calidad del servicio contratado.----------

Una vez aplicadas las multas, y en caso de darse reiteradamente las faltas estipuladas, la CONTRATANTE podrá aplicar los presupuestos establecidos para la rescisión del contrato----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

LAYA CONSTRUCCIONES S.A. Tel.: 371.154 371.342

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Por y en nombre de la Contratante

C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ
Directora Administrativa
Ministerio de Hacienda

Por y en nombre del Proveedor

Carlos Adolfo Ayala Moreno
Representante Legal
LAYA CONSTRUCCIONES S.A

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Tel.: 371.154
371.342